

INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA Y DESIGNESE INVESTIGADOR.

RESOLUCIÓN N° 82 / 2012

San Miguel, 05 de Noviembre de 2012

VISTOS:

1.- El memorandum N° 1269, de fecha 31 de octubre de 2012, del Director del Centro de Salud Familiar (CESFAM) Recreo, de la comuna de San Miguel, don Eduardo Bartolomé Bachelet, dirigido a la Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Karina Sepúlveda Alfaro, mediante el cual solicita una investigación sumaria, que permita esclarecer los hechos descritos en el documento oficial del SAPU, redactado por el equipo de TENS y Auxiliar Paramédico, que estaban de turno el día sábado 27 de octubre del presente año.

2.- El memo N° 1891 de fecha 5 de noviembre de 2012, de la Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Karina Sepúlveda Alfaro, dirigido a este Secretario General, mediante el cual solicita Instruir Investigación Sumaria, con el objeto de esclarecer los hechos escritos en el documento oficial del SAPU, el día 27 de octubre de 2012, situación informada por el Director del Centro de Salud Familiar (CESFAM) Recreo de la comuna de San Miguel.

CONSIDERANDO:

1.- Que los hechos denunciados podrían dar lugar a eventuales responsabilidades administrativas, por lo que se hace necesario indagar acerca de los mismos y determinar las responsabilidades que le puedan caber al o los funcionarios involucrados.

2.-Que, conforme a las atribuciones que me otorga el Reglamento de la Ley N° 19.378, en relación con las normas pertinentes de la Ley N° 18.883.-

RESUELVO:

1.- **Instrúyase Investigación Sumaria** respecto de los hechos informados y denunciados por don Eduardo Bartolomé Bachelet, Director del Centro de Salud Familiar (CESFAM) Recreo.

2.- Designese como Fiscal investigador a doña **SOLEDAD VERGARA RIQUELME**, Rut. 8.776.417-6, Enfermera del Centro de Salud Familiar (CESFAM) Barros Luco, de la comuna de San Miguel.

3.- Para la realización de la presente investigación sumaria el investigador contará con **10 días hábiles** a contar de la fecha de aceptación del cargo.

Anótese y comuníquese a los interesados.

JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



ps/sma


Distribución

- Dirección de Salud de Salud C.M.S.M
 - Dirección CESFAM Barros Luco
 - Investigadora: Soledad Vergara Riquelme CESFAM Barros Luco
 - Archivo Jurídico CMSM
 - Archivo Secretaría General de la CMSM.
-

MEMO N° 1891/2012

ANT.: Memo N° 1269 CESFAM Recreo

MAT.: Solicita instruir investigación sumaria.

SAN MIGUEL, 05 NOV 2012

DE: KARINA SEPULVEDA ALFARO
DIRECTORA DE SALUD
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

A: SR. JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

En relación a documento recibido del Director de CESFAM Recreo, solicito a Ud. instruir investigación sumaria para esclarecer los hechos escritos en documento oficial de SAPU el día 27 de Octubre del 2012.

Adjunto memorandum N° 1269 del 31 de Octubre 2012.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


KARINA SEPULVEDA ALFARO
DIRECTORA DE SALUD
C.M.S.M

KSA/mbg
c/c

- Dirección Jurídica CMSM.
- Archivo Dirección de Salud CMSM.

I 2552
5/11/12

05 NOV 2012

RECEPCIONADO EL



CESFAM RECREO
Corporación Municipal de San Miguel

Varas Mena N° 785 San Miguel Fono 5761400

1269

MEMORANDUM N° / 2012

San Miguel, 31 Octubre de 2012

Materia, Solicitud de Investigación Sumaria.

**DE: DIRECTOR CESFAM RECREO
DR. EDUARDO BARTOLOMÉ BACHELET**

**A: DIRECTORA ÁREA DE SALUD C.M.S.M.
SRA. KARINA SEPÚLVEDA ALFARO**

Desde principios de este año, al inicio de mi gestión como director de este centro y como producto de innumerables situaciones de desorden técnico-administrativo que se observaron en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) y que fueron habituales durante periodos anteriores. A partir del mes de Junio de 2012 se realizaron gestiones consistentes en la instalación de nueva responsable administrativa de SAPU, nuevo modelo de organización y equipos de trabajo, nueva responsable de farmacia SAPU, y que a partir de allí se han realizado enormes esfuerzos para provocar un ordenamiento del modelo de organización y funcionamiento de SAPU, en los aspectos que dicen relación con los contratos, conformación de equipos, normas de utilización de ambulancia, medicamentos, insumos, introducción de nuevo carro de paro y desfibrilador, normas de reubicación de sala de reanimación y normas técnicas y administrativas.

Considerando lo anterior, llama la atención lo escrito en documento oficial del SAPU, por el equipo TENS y Auxiliar Paramédico que estaba de turno el día Sabado 27 de Octubre de 2012, lo ahí manifestado, lejos de ser un registro que permita la mejora continua de los procesos ya implementados, un aporte comprometido con dicho mejoramiento, como en otras oportunidades anteriores, aparece con carácter de denuncia y

cuestionamiento a las medidas de gestión realizada.

Siendo responsabilidad de este Director, de la coordinadora administrativa de SAPU, de los Jefes de Turno y todos los trabajadores de SAPU la prestación de servicios que permitan el resguardo de la vida de nuestra población a cargo ante cualquier evento de urgencia y/o emergencia, que demande atención en nuestro Servicio de Atención Primaria de Urgencia, es que se requiere de un equipo de trabajo que sea comprometido con los usuarios y con la gestión directiva, que sea capaz de manifestarse a partir de la construcción colectiva, que nos permita mejorar los procesos con el fin de brindar una atención de calidad.

Por todo lo anterior es que solicito a usted una Investigación Sumaria que permita esclarecer lo hechos mencionados anteriormente y la participación en los hechos de los actores directos en las diferentes etapas del trabajo en el SAPU Recreo.



DIRECTOR CENTRO DE SALUD FAMILIAR RECREO
DR. EDUARDO BARTOLOMÉ BACHELET